



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL - DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

**APRUEBA AUMENTO DE PLAZO PARA EL CONTRATO "SERVICIO MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN VIAL ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE TUCAPEL".**

**HUÉPIL, 27 de Enero de 2015.**

**DECRETO : 00220/2015 /**

**VISTOS :**

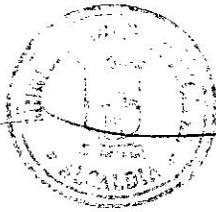
- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c. La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- d. El Decreto Alcaldicio N°1035 del 09.06.2014 que aprueba la Licitación pública ID 3303-21-LP14 denominada "**SERVICIO MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN VIAL ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE TUCAPEL**", adjudicada a la Empresa Eléctrica de la Frontera S.A. FRONTEL, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 849.870.880.-
- e. Decreto Alcaldicio N° 1293 de fecha 14 de Julio de 2014, que aprueba el Contrato de Ejecución de Obra denominada "**SERVICIO MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN VIAL ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE TUCAPEL**" de fecha 07.07.2014.
- f. Lo estipulado en el numeral 21. de las BAE del proyecto denominado "**SERVICIO MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN VIAL ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE TUCAPEL**".
- g. El Acta de Entrega del terreno de fecha 29 de Agosto de 2014, y el plazo de ejecución de las obras de 120 días corridos, para el proyecto "**SERVICIO MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN VIAL ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE TUCAPEL**".
- h. El Informe Técnico del I.T.O. de fecha 03.09.2014.
- i. El correo electrónico de fecha 10.09.2014 de la Dirección de Obras Municipales, que solicita cambio de potencia de equipos LED, para el proyecto "**SERVICIO MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN VIAL ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE TUCAPEL**".
- j. El correo electrónico con fecha 16.09.2014, de la Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., que da respuesta a lo solicitado en letra i) de los vistos.
- k. El Decreto Alcaldicio N° 1954 de fecha 30.09.2014 que nombra a la Srta. Yohana Andrea Burgos Burgos, Rut [REDACTED] Constructor Civil, Profesional a Contrata, grado 12°, como Inspector Técnico de Obras, en la Dirección de Obras Municipales de Tucapel.
- l. La solicitud ingresada por la I.T.O. Municipal, con fecha 16 de Diciembre de 2014, en el Libro de Obras del proyecto "**SERVICIO MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN VIAL ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE TUCAPEL**", para la reubicación de luminarias sobrantes en distintas localidades de la Comuna, sin generar aumento en la totalidad del proyecto original, ya sea en voltaje, cantidades y valores.
- m. La respuesta positiva de la Empresa Eléctrica de la Frontera FRONTEL S.A., ingresada en Libro de Obras con fecha 16.12.2014.
- n. Carta de la Empresa Eléctrica de la Frontera FRONTEL S.A., ingresada con fecha 17.12.2014, que solicita aumento de plazo por las razones que señala.
- o. El Informe Técnico del I.T.O. emitido con fecha 19.12.2014.

- p. Carta de la empresa Eléctrica de la Frontera de fecha 26.01.2015, que solicita aumento de plazo de 30 días, por las razones que señala.
- q. El Informe de la I.T.O. del proyecto, emitido con fecha 27.01.2015.
- r. La Prórroga de la Boleta de Garantía N° 108855 de 09.01.2015 por \$ 42.493.544 del Banco BBVA, que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, con vencimiento al 01 de Mayo del 2015.

**DECRETO :**

- 1) **APRUEBESE** un aumento de 30 días corridos de plazo a la Empresa Eléctrica de la Frontera FRONTEL S.A., para ejecución de las obras del proyecto "SERVICIO MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN VIAL ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE TUCAPEL"; según lo señalado en letras p) y q) de los vistos.
- 2) **INGRÉSESE** prórroga de la Boleta de Garantía N° N° 108855 de 09.01.2015 por \$ 42.493.544 del Banco BBVA, que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato.
- 3) **COMUNIQUESE** a las partes involucradas, a través de una copia del presente decreto. Anótese, Comuníquese y Archívese.

*[Firma]*  
 ANA L. GUERRERO SEPÚLVEDA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*[Firma]*  
 JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER  
 ALCALDE COMUNA DE TUCAPEL

**Distribución**

- ✓ Sres. Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Secretaría Comunal de Educación
- ✓ Dirección de Obras Municipales
- ✓ JAF/ALG/AAA/vai



*[Firma]*